

Comunicando del Comité de Empresa COMFIA-CCOO de ATCA

11 Marzo 2011: "Esto, no ha acabado"

Os informamos que respecto al documento que se os envió el miércoles se han modificado tres puntos que al final de este comunicado, detallamos.

Estas modificaciones fueron fruto de las consideraciones que nos aportásteis en las Asambleas y de una nueva validación que la asesoría jurídica de Comfia-CCOO nos recomendó.

Como siempre, daros las gracias por vuestra asistencia y participación en las Asambleas, y en todo caso, disculpad si en algún momento fuimos demasiado explícitos o vehementes en nuestra explicación en algunos de los puntos.

Para nosotros, había varias líneas rojas que hemos mantenido firmemente aunque en algún caso, alguien pueda sentirse poco atendido, pero creemos que hemos conseguido la mayoría de nuestros objetivos como Comité de Empresa y esperamos que vosotros también lo veáis así.

Se ha hecho todo lo posible, y tanto en el Acuerdo SAMA como en este Acuerdo con IBM hemos puesto toda nuestra capacidad de negociación, tanto personal en tiempo invertido como profesional intentando estar lo más informados posibles.

Después de tres meses de incertidumbres y dudas, estamos en un momento, a nuestro parecer, de futuro y estabilidad. Es lo mejor, sin duda, que podíamos tener y hemos conseguido lo mejor posible para todos/todas, y en todo, en el futuro estaremos como siempre condicionados por una cuestión básica: ***LA UNIDAD de la PLANTILLA*** en todo lo que nos pueda afectar y, asociarse a la Sección Sindical, es una muy buena herramienta.

Como siempre, cualquier duda que tengáis en esta fase de integración, papeles, documentos... ya sabéis donde encontrarnos. informacion@comite-atca.org

Salud

Modificaciones al documento Acuerdo Sucesion ATCA e IBM de 10 Marzo 2011

Punto 5 Las vacaciones son de 22 días pero se establece que la diferencia anual que se produzca en función del máximo de 225 se denominaran "*días de libre disposición*".

Punto 8. sobre el sistema en cuestión denominado GDP es de aplicación Mundial. Es decir no se podría "*cancelar*" exclusivamente para ATCA, España o Europa sino que sería a nivel de la Compañía.

Hemos considerado que era aceptable con este concepto de que no afectara en particular a la plantilla de ATCA, España o Zona sino a la Compañía.

Punto 16. Acceden a incluir el párrafo de "sin perjuicio de cualquier otro derecho y obligación laboral y de Seguridad Social anterior al 1 de abril del 2011 del que IBM GSE quedaría subrogado".